

RESOLUCIÓN N°004-2025- CEN

Lima, 18 de febrero, de 2025

VISTO: La Resolución N°001-2025-CEN, emitida con fecha 16 /02/2025, mediante la cual se reconocen a los Comités Electorales Descentralizados.

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada Resolución N°001-2025- CEN, se consignó erróneamente el nombre de la región Zarumilla en lugar de Tumbes lo que podría generar interpretaciones erróneas en su aplicación.

Que, en la mencionada Resolución, se consignó erróneamente la designación de algunos integrantes de los Comités de Huánuco y Arequipa, lo que requiere ser corregido para garantizar la correcta conformación del mismo.

Que, es necesario rectificar el error material incurrido a fin de garantizar la correcta aplicación de la mencionada resolución.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde emitir la presente Resolución Rectificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar el error material contenido en la Resolución N°001-2025- CEN, en la cual se consignó erróneamente el nombre de la región ZARUMILLA debiendo entenderse como TUMBES.

Artículo 2.- Rectificar la designación la conformación de los integrantes de los Comités de Arequipa y Huánuco contenida en la Resolución N°001-2025- CEN quedando los mencionados comités con la siguiente conformación:

COMITÉ DEPARTAMENTAL	NOMBRES	DNI	CARGO
HUANUCO	Dustin, Rubina Montoya	72361682	Presidente
	Isabel, Lezameta Natividad	75916623	Sec. Organización
	Luís Enrique, Grández López	23014622	Sec. Actas
	María, Tucto Liberato	74767589	1er suplente
AREQUIPA	Mercy Belinda, Arias Ibárcena	29589317	Presidenta
	Hugo Manuel, Apaza Oviedo	29301471	Sec. Organización
	Margarita Yonela, Huayta Mamani	29551837	Sec. Actas
	Julio Cesar, Calsina Ortiz	45317862	1er suplente

Artículo 2.-Mantener en todos sus demás extremos el contenido de la Resolución N°1 CEN 2025, sin modificaciones adicionales.

Artículo 3.- **Publicar** la resolución a los comités y a las plataformas oficiales del Partido Nuevo Peru por el Buen Vivir.

Teresa Lourdes Alarcón Morales

Luis Gerardo Yovera Flores

Ana Rosa Celeste Luna Guillen

Acc. José Siancas Gamboa